



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

|   |  |  |                 |       |
|---|--|--|-----------------|-------|
| UNIDAD CUAJIMALPA                       |  | DIVISION CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES |                 | 1 / 4 |
| NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN DERECHO |  |  |                 |       |
| CLAVE                                   | UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE                |  | CRED.           | 8     |
| 4215059                                 | TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES |  | TIPO            | OPT.  |
| H.TEOR. 4.0                             | SERIACION                                      |  | TRIM. XI AL XII |       |
| H.PRAC. 0.0                             | AUTORIZACION                                   |  |                 |       |

**OBJETIVO(S) :**

**General:**

Al final de la UEA el alumno será capaz de comprender la importancia de la obligación por parte de los poderes del Estado de transparentar sus acciones a través de la rendición de cuentas con base en lo establecido en la Constitución Política mexicana y las leyes federales que de ella se derivan. Asimismo, comprenderá la relevancia de la protección de los datos personales como derecho fundamental y su equilibrio con el derecho de acceso a la información pública.

**Parciales:**

Que al final de la UEA el alumno sea capaz de:

1. Analizar el concepto de transparencia y rendición de cuentas y sus implicaciones en la sociedad contemporánea.
2. Identificar los límites que existen entre el Derecho de protección de datos personales con el Derecho de acceso a la información pública.
3. Valorar la importancia del contenido de las reformas del artículo 6o constitucional en materia de transparencia y Derecho a la información.
4. Comprender la relevancia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
5. Evaluar la impronta del acceso a la información pública para la construcción de la democracia.
6. Comprender el procedimiento administrativo para la obtención de información de actos realizados por parte de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Estado mexicano.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION  
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 449

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

**CONTENIDO SINTEGICO:**

1. Derecho de Acceso a la Información. Precisiones Conceptuales.
  - 1.1. Nociones conceptuales.
  - 1.2. Derecho de acceso a la información pública y transparencia. Diferencias Conceptuales.
    - 1.2.1. Transparencia y deber de publicidad del Estado.
    - 1.2.2. El derecho a la información y la construcción de la democracia.
  - 1.3. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
2. Marco Normativo que regula el Derecho de acceso a la información.
  - 2.1. El artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - 2.2. La Ley Federal del Transparencia Acceso a la Información Pública.
  - 2.3. Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
  - 2.4. El Sistema Nacional de Transparencia.
3. Derecho de Acceso a la Información de los poderes del Estado.
  - 3.1. Procedimiento de Acceso a la Información en el poder ejecutivo federal.
  - 3.2. Ordenamientos en materia de acceso a la información emitidos por el poder legislativo.
    - 3.2.1. Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados.
    - 3.2.2. Acuerdo Parlamentario para la aplicación de la Ley Federal del Transparencia Acceso a la Información Pública en la Cámara de Senadores.
  - 3.3. Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública.
4. Indicadores legales del Derecho de acceso a la información.
  - 4.1. Sujetos obligados.
  - 4.2. Definiciones.
  - 4.3. Interpretación.
  - 4.4. Información de oficio.
  - 4.5. Límites al Derecho de acceso a la información.
  - 4.6. Versiones públicas.
  - 4.7. Máxima publicidad.
  - 4.8. Principio de prueba de daño.
  - 4.9. Gratuidad de la información.
  - 4.10. Periodo de reserva.
  - 4.11. Ámbito temporal.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION  
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 349

EL SECRETARIO DEL COLEGIO



**MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:**

Elaboración de trabajos escritos.  
Estudio y comentarios de sentencias.  
Análisis de jurisprudencia.  
Disertaciones con argumentos jurídicos.  
Resolución de casos prácticos.  
Trabajos colaborativos.  
Videoconferencias realizadas por expertos en los temas que comprende la UEA.  
Uso de TIC para el conocimiento de la UEA.  
Exposiciones temáticas por parte del profesor y de los alumnos.  
Utilización de contenidos multimedia y digitales.  
Uso de plataformas digitales y de herramientas tecnológicas de comunicación.

**MODALIDADES DE EVALUACION:****Evaluación Global:**

Evaluaciones periódicas.  
Reportes de lectura.  
Entrega de trabajos de investigación jurídica.  
Resolución de casos prácticos.  
Participación en clase.  
Portafolio de evidencias.  
Solución de ejercicios.  
Evaluación terminal.

**Evaluación de Recuperación:**

El alumno deberá presentar una evaluación que contemple todos los contenidos de la UEA.

**BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:**

1. Basterra, M., El Derecho Fundamental de acceso a la Información Pública, Argentina, Lexis Nexis, 2006.
2. Caballero Juárez, J. A. y Villanueva, E., Derecho de Acceso a la Información Judicial, México, Miguel Ángel Porrúa, 2006.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION  
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION (NUM) 449

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

3. Carbonell, M., Bustillos Roñequí, J. (coords.), Hacia una democracia de contenidos: la reforma constitucional en materia de transparencia, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto Federal de Acceso a la Información, 2007.
4. Desantes G., Derecho a la Información. (Materiales para un sistema de comunicación), Valencia, Fundación COSO de la Comunidad Valenciana para el Desarrollo de la Comunicación y la Sociedad, 2004.
5. López Ayllón, S., El acceso a la información como un Derecho fundamental: la reforma al artículo 6o. de la Constitución Mexicana, Cuadernos de Transparencia no. 17, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2008.
6. Luna Pla, I. y Villanueva, E., Derecho de acceso a la información pública. Valoraciones iniciales, México, UNAM-IIJ, 2008.
7. Mallén, I. y Loreto Correidora, A. (coords.), Derecho de la Información, Madrid, Ariel, 2003.
8. Schedler, A. ¿Qué es la rendición de cuentas?, Cuadernos de Transparencia no. 3, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2004.
9. Villanueva, E. Derecho de Acceso a la Información en el mundo, México, Porrúa, 2006.

## Complementaria:

1. Escobar de la Serna, L., Derecho de la Información, Madrid, Dykinson, 2004.
2. Garzón Valdés, E., Lo íntimo, lo privado y lo público, Cuadernos de Transparencia no. 7, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2005.
3. Villanueva, E. (coord.), Diccionario de Derecho de la Información, México, Porrúa - IIJ, UNAM, 2009.
4. Villanueva, E. y Gómez Gallardo, P., Derecho a la Información, Indicadores Legales, México, Impresos Juárez, 2005.

## Legislación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION  
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 449

EL SECRETARIO DEL COLEGIO